



San Miguel de Tucumán, 21 MAR 2023

Expte. N° 51.140-2022

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la SRТА. ANACHURI ANDREA CELESTE (L.U. N° 23.893), solicita readmisión en la Carrera de Bioquímica (Plan 1990-Asimilación 2007); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol. HCD. N° 0610/2022, se modificó el Art.4°) del Reglamento Alumnos de esta Facultad (Resol. HCD N° 0086/2018) en cuanto a las Readmisiones;

Que la SRТА. ANACHURI, se encuentra comprendida dentro de los términos de la reglamentación vigente, por lo que corresponde dar cumplimiento en los puntos: a), b) y c) de la mencionada resolución y Resol. Rect. N° 0497/2022;

Por ello;


LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:


Art.1°)- Disponer la readmisión de la SRТА. ANACHURI ANDREA CELESTE (L.U. N° 23.893) en la Carrera de Bioquímica (Plan 1990- Asimilación 2007) por estar comprendida dentro de los términos de la reglamentación vigente (Resol. HCD N° 0610/2022 y Resol. Rect. N° 0497/2022).-

Art.2°)- Comuníquese. Pase a Dirección Alumnos.-

RESOLUCION: 0114 2023


Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Academica
FAC. de BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA - UNT


Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN